

En Barcelona, a 25 de octubre de 2.005

Muy Sres. Míos:

Les dirijo la presente en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la sociedad "Carroggio, S.A. de Ediciones" provista de CIF núm. A-08124000, cuyas facultades de representación derivan de la escritura de nombramiento de cargos otorgada ante el Notario de Barcelona, Sr. Oliver, en fecha quince de abril de dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, a fin de comunicarles que en fecha 18 de octubre de 2.005, se celebró en el domicilio social Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Dejar sin efecto las cuentas anuales de la Sociedad aprobadas en fecha 17 de junio de 2.005, a fin de incluir en las mismas las indicaciones del Auditor de la Compañía y que éste presente un informe sin salvedades.

b) Aprobación de las nuevas cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.004 así con el informe de auditoría y la distribución del resultado propuesto, en las que se incluyen las partidas anteriormente indicadas y cuya copia adjuntamos a la presente y por último,

c) Se aprobó por unanimidad de todos los socios, la exclusión de la Sociedad de su cotización en la Bolsa de Barcelona.

Lo que les comunicamos a los efectos legales oportunos, atentamente,

Fdo.: CARROGGIO, S.A. DE EDICIONES  
P.p. Don Santiago Carroggio Guerin

Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad "CARROGGIO SA DE EDICIONES", inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con CIF número A-08124000

Reunidos en el domicilio social, en Barcelona, el día 18 de octubre de 2.005, con la asistencia de todos los accionistas y del capital social, se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez formada la lista de asistentes a la sesión mediante documento adjunto que se acompaña al acta, y firmada por todos ellos, actuando de Presidente Don Santiago Carroggio Guerin y como Secretario Don Pablo Carroggio Guerin, ambos designados por unanimidad para ocupar dichos cargos en la sesión, son aceptados por la totalidad de los asistentes como puntos del orden del día los siguientes:

1. Dejar sin efecto la aprobación de las cuentas anuales efectuadas en la Junta General Ordinaria de la Sociedad el pasado 17 de junio de 2.005.
2. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.004, así como de la Aplicación del resultado.
3. Exclusión de la Sociedad de su cotización en la Bolsa de Barcelona. Modificaciones Estatutarias.
4. Delegación de facultades

Tras un amplio cambio de impresiones y las oportunas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Para que no haya duda alguna, y a pesar de que los socios discrepan de las valoraciones efectuadas por el Auditor por las salvedades introducidas en su informe de las cuentas anuales del ejercicio de 2.004, con el ánimo que la Sociedad ha tenido siempre de ofrecer el máximo de transparencia a sus accionistas, acreedores y terceros, se procede a acoger los criterios indicados por el Auditor, y por eso se someten a votación de los accionistas las nuevas cuentas correspondientes al ejercicio de 2.004, incluyendo las referidas salvedades, que son aprobadas y constan en nueve hojas en soporte magnético que se adjunta y en nueve hojas en soporte físico que se acompañan también, numeradas de la 1 a la 9

Las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas, acompañándose asimismo los siguientes documentos: Un ejemplar del informe del auditor de cuentas, debidamente firmado por éste y un ejemplar del informe de gestión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión han sido formuladas el día 15 de septiembre de 2.005, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Se aplica el resultado en los términos previstos en la propuesta de distribución de resultados contenida en la memoria del ejercicio que también se acompaña.  
La sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Se hace especial mención que al día de la fecha los resultados de la Compañía correspondientes al ejercicio 2.005 son muy positivos, con una facturación que supera los 9.000.000 euros, lo que representa al doble en el mismo periodo del ejercicio anterior, así como la entrada en beneficios de la compañía por importe superior a los setecientos mil euros en el primer semestre, tal como se informó a la CNMV.

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad la exclusión de la Sociedad de su cotización en la Bolsa de Barcelona, por cuanto conforme a las dimensiones que tiene actualmente la Compañía y su actual estructura, ha perdido sentido mantener su cotización en la Bolsa de Barcelona, siendo cada vez más difícil, por no decir imposible, cumplir con cuantos requisitos y formalidades son exigibles por la presencia de la Compañía en Bolsa.

Como consecuencia de ello, las acciones dejarán de cotizar, manteniendo su naturaleza de anotaciones en cuenta y una vez declarada la exclusión por el Organismo competente, serán registradas por la Agencia de Valores "General de Valores y Cambios, Sociedad de Valores".

**TERCERO.-** Modificaciones estatutarias.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se acuerda modificar los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la no cotización de las acciones de la Compañía en el mercado y a tal efecto:

a) El artículo 19º, con derogación de su anterior redacción, queda redactado en los siguientes términos:

*"ARTÍCULO 19º.- Podrán asistir a las Juntas Generales, en todo caso, los titulares de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en la Agencia de Valores nombrada a tal efecto, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta."*

b) Se deja sin efecto el artículo 29º Bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, relativo al Comité de Auditoria, al no ser necesario para el fin social.

**CUARTO.-** Se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualesquiera de ellos, individualmente e indistintamente, en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante Notario y pueda otorgar escritura elevando a público los presentes acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se extiende la oportuna acta de la Junta que es leída y aprobada por unanimidad por todos los asistentes y firmada además por el Secretario con el visto Bueno del Presidente, levantando finalmente éste último la sesión.

Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

---

Don Santiago Carroggio Guerin

---

Don Pablo Carroggio Guerin